

Buenos Aires, 23 de febrero 2017

Ref.: Aclaración No. 1
Llamado a Licitación Pública Nacional nro.
ITB ARG 2017-006
“ADQUISICIÓN DE NETBOOKS PARA EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

Estimados licitantes:

La siguiente Aclaración es pertinente al proceso de la referencia y deberá ser considerada para la preparación de sus ofertas:

Pregunta N° 1

Teniendo en cuenta que la Sección VI- 3: Modelo de Contrato de UNOPS para BIENES indica que “el modelo de contrato ha sido incluido en este llamado a licitación con esta referencia y figura adjunto como documento PDF separado” y que no hemos encontrado dentro del pliego un documento titulado “modelo de contrato” o “Modelo de Contrato de UNOPS para BIENES”, por favor remitir el texto del contrato de aplicación a la licitación pública nacional 2017-006 –Adquisición de netbooks para el Ministerio de Educación” N° ITB:2017-006, en caso de corresponder.

Respuesta:

El tipo de contrato que UNOPS firmará con el o los licitante(s) seleccionado(s) será una orden de compra. Ver Enmienda N°2.

Pregunta N°2:

Teniendo en cuenta que la carta de invitación del pliego de la licitación pública nacional 2017-006 – Adquisición de netbooks para el Ministerio de Educación” N° ITB:2017-006 y las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS establecen que “*podrán presentar ofertas empresas y/o asociaciones, consorcios o uniones transitorias de empresas jurídicamente constituidas en la República Argentina*”, y no mencionan en particular al contrato asociativo denominado “negocio en participación”, solicitamos por favor confirmar si se podrá presentar oferta mediante el contrato asociativo denominado “negocio en participación” regulado por el Código Civil y Comercial de la Nación en el art. 1448 y siguientes.

Respuesta:

Confirmado. Asimismo, ver Enmienda N°2.

Pregunta N°3:

Por error, no se menciona en el Anexo L (Declaración jurada de calidad de bienes) que los equipos ofertados son totalmente ensamblados en fábrica situada dentro del territorio argentino conforme a lo expresado en la Sección III: Criterios de evaluación de la carta de invitación de la Licitación (página 21), la cual indica que los equipos ofertados serán fabricados o ensamblados dentro del territorio argentino. Por favor confirmar su inclusión en el Anexo L (Declaración jurada de calidad de bienes).

Respuesta:

Se mantiene sin modificaciones el "Anexo L: Declaración Jurada de Calidad de Bienes" del Pliego de Licitación.

Pregunta N°4:

Dado que entendemos que se pide/n una/s muestra/s del equipo cotizado para entregar con la propuesta en la apertura del pliego para validar la misma, solicitamos se indique cual es la cantidad de unidad/es de muestra deberán entregarse junto con cada oferta, para que la misma se encuentre completa y no sea desestimada.

Respuesta:

En la Sección III: Criterios de evaluación - Criterios técnicos – Apartado 1 – Se indica que:

"En cualquier momento **DURANTE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS UNOPS SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR MUESTRAS DE BIENES OFERTADOS**, sobre los cuales se realizará una inspección visual. Estas muestras serán devueltas al oferente con posterioridad a la evaluación técnica. Las muestras a entregar deben estar acompañadas de un remito por duplicado en donde consten las cantidades, números de serie y descripción de los bienes incluidos."

Respecto de las cantidades, en caso que UNOPS haga uso de la reserva, no se requerirá más de dos unidades de los bienes cotizados. Ver Enmienda N° 2

Pregunta N°5:

En base a lo detallado en el punto "D Actividades de entrega y recepción de equipamiento" (página 31 del pliego de la Licitación), respecto al proceso de emplazamiento de bultos en un lugar seguro hasta tanto se realice la verificación, solicitamos detallar con precisión, cual es el plazo máximo para realizar la verificación y comprobación del equipamiento desde la recepción de los equipos por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Respuesta:

El plazo para la actividad descrita en la Sección IV: Lista de requerimientos – Apartado D Actividades de entrega y recepción de equipamiento - Hito 2 - Prueba del equipamiento y recepción final del equipamiento, no deberá superar el plazo de 15 días corridos contados a partir del cumplimiento del Hito 1 - Entrega del equipamiento en depósito del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Pregunta N°6

En base a lo detallado en el punto D "Actividades de entrega y recepción de equipamiento" de la Sección IV: Lista de requerimientos del pliego de la Licitación (página 31), respecto al proceso de emplazamiento de bultos en un lugar seguro hasta tanto se realice la verificación, solicitamos confirmar que la cobertura del seguro del equipamiento desde la recepción de los equipos por parte de UNOPS en el depósito del Ministerio de Educación estará a cargo de UNOPS.

Respuesta:

La custodia del equipamiento recibido en acuerdo con el Hito 1 – "Entrega del equipamiento en depósito del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación", será pura exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, como así también todas las salvaguardas que este tome para con ellos.

Pregunta N°7:

Dado que en el punto C "Requerimientos de entrega y tabla comparativa de datos" de la Sección IV: Lista de requerimientos del pliego de la Licitación (página 30) menciona claramente que el plazo de entrega es solo para los equipos adjudicados, solicitamos se confirme afirmativamente que la entrega total de los repuestos de el o los lotes adjudicados, se deberá realizar en su totalidad en conjunto con la última entrega de equipo a los 180 días.

Respuesta:

Los repuestos listados para cada uno de los Lotes en la Sección IV: "Lista de requerimientos - Apartado A. Resumen de los requerimientos", deberán ser entregados en las proporciones y plazos estipulados en el Apartado C. Requerimientos de entrega y tabla comparativa de datos, de la misma Sección.

Pregunta N°8:

Por error se menciona en el Anexo F – Formulario de oferta de precios (página 42), que la propuesta financiera deberá ser presentada en pesos argentinos, lo cual contradice a lo especificado en las instrucciones para licitantes (Divisa de la Oferta- artículo 16), donde se detalla que las cotizaciones podrán realizarse en Pesos de la República Argentina o en Dólares Estadounidenses. Por favor solicitamos modificar e informar en dicho Anexo que la propuesta puede realizarse en Dólares estadounidenses de acuerdo al Anexo F – Formulario de oferta de precios (página 42).

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°9:

Dado que no queda claro la modalidad de adjudicación, solicitamos sea explicado si el análisis de UNPOS será independiente en cada uno de los lotes. En particular, si una misma empresa cotiza distintos precios totales en cada uno de los diferentes lotes en los que se presente.

Respuesta:

Los licitantes podrán cotizar por uno, todos o por cualquier combinación de lotes. Las ofertas deberán comprender el lote completo, es decir incluyendo todos los ítems comprendidos en ese lote. La evaluación de ofertas y adjudicación de contratos se realizará por lotes individuales. Remitirse a la Sección II: Instrucciones para los licitantes - Apartado 29. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pregunta N°10:

Dado que no queda clara la modalidad de aplicación de descuentos, solicitamos aclarar la modalidad de los mismos. Más aún, es necesario saber si solo habrá que reflejarlo únicamente en el Anexo E: Formulario de Presentación de Oferta o también habrá que indicar el mismo descuento en cada uno de los lotes cotizados en el Anexo F: Formulario de Oferta de Precios.

Respuesta:

El tratamiento de las ofertas de descuento por parte de los Licitantes se encuentra descrita en la Sección II: Instrucciones para los licitantes – Apartados 15. PRECIOS Y DESCUENTOS

Pregunta N°11:

El pliego solicita estar dado de alta en UNOPS.

¿Qué significa estar dado de alta? ¿Estar dado de alta en la UNGM es lo mismo?

Solicitamos confirmar para proceder según sus criterios.

Respuesta:

Ver lo establecido en el Anexo C: Formulario de información sobre el licitante.

Pregunta N°12:

En la Sección VI: Anexos al contrato VI-1: Condiciones Generales de Contratos de UNOPS incluye el texto de las Condiciones Generales de Contratos de UNOPS para bienes, pero no especifica qué documento prevalecerá en caso de divergencia entre (i) la Sección II de la carta de invitación del pliego de la Licitación y (ii) las Condiciones Generales de Contratos de UNOPS para bienes. Por favor informar el orden de prelación de ambos documentos.

Respuesta:

En concordancia con el objeto de la presente licitación, la Sección I tendrá prevalencia por sobre el resto de las Secciones del pliego.

Pregunta N°13:

Se solicita se aclare si todos los plazos incluidos en el pliego de la Licitación que no especifican si son días hábiles o naturales, son hábiles.

Respuesta:

Todos los plazos indicados en el Pliego de Licitación, se refieren a días corridos o calendarios.

Pregunta N°14:

Entendiendo el concepto de grupo empresario (empresas que están dentro de un mismo grupo económico relacionadas y/o vinculadas societariamente), solicitamos que nos confirmen positivamente que las credenciales de las empresas de ese grupo son válidas entre sí, más allá de cuál de las empresas sea la licitante.

Respuesta:

La empresa que presente la oferta (licitante) deberá cumplir por sí misma los requisitos mínimos de calificación expresados en el pliego de licitación.

Si el licitante es una operación conjunta, consorcio o asociación, las cifras correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el Pliego de Licitación.

Pregunta N°15:

La Sección I de la carta de invitación del pliego de la Licitación en su artículo 18 (Garantía de sostenimiento de oferta) incluye la "Garantía de Seriedad de la Oferta", sin embargo no encontramos en ninguno de los documentos licitatorios la definición, ni las alternativas de constitución de la misma. En tal sentido, solicitamos informar (i) las maneras o alternativas de constitución de la "Garantía de Seriedad de la Oferta", (ii) el monto de constitución de la "Garantía de Seriedad de la Oferta" y (iii) si la "Garantía de Seriedad de la Oferta" es adicional a la garantía de sostenimiento de oferta.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°16:

El pliego de la Licitación prevé el pago anticipado de hasta un 20%, pero no su modalidad de aplicación contra la cobranza por la entrega y el plazo de pago del mismo.

- Respecto a la aplicación, siguiendo las normas internacionales, entendemos será de manera proporcional contra cada una de las facturas de las entregas. Confirmar.

- Respecto al plazo de pago, nuestra duda es, en cuantos días se realizará el efectivo pago desde la fecha de adjudicación y si será requerido algún documento en particular.

Respuesta:

Según lo estipulado en Sección I: "Detalles de la licitación" – "Pago anticipado (Artículo 35)" el proveedor podrá solicitar un pago por anticipado por un valor máximo del 20% del valor total del contrato. Siguiendo las instrucciones de la Sección II: Instrucciones para los licitantes – Apartado 35 -CONDICIONES DE PAGO.

Del pago de cada una de las entregas se deducirá la parte proporcional correspondiente al pago anticipado otorgado.

Pregunta N°17:

Entendiendo el concepto de grupo empresario como 2 o más empresas que están dentro de un mismo grupo económico relacionadas y/o vinculadas societariamente. En tanto la Sociedad "A" y la Sociedad "B" pertenecientes a dicho grupo empresario tienen vasta experiencia en el rubro objeto de la Licitación. ¿Es posible que la Sociedad A, cuya experiencia en el suministro de equipos en los últimos 3 años no alcanza para ofertar la totalidad de los lotes, pueda sumar la experiencia de la Sociedad B a fin de alcanzar la experiencia necesaria para llegar a la totalidad de los lotes? Ello teniendo en cuenta que el resto de las credenciales son cumplimentadas por ambas sociedades individualmente.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta 14.

Pregunta N°18:

Con relación a las etiquetas Robostop® solicitadas en el punto 16 (pag.29) del pliego y considerando que:

- Son distribuidas por un único proveedor a nivel mundial, con lo cual no podemos pedir precios en competencia ni podemos negociar para reducción precios
- Contiene una tinta especial que requerirá certificación de tinta y una aprobación previa con tiempos adicionales que impactaran sobre el plazo de entrega

Y teniendo en cuenta que los equipos solicitados cuentan con:

- Identificaciones con los logotipos del Ministerio y del Programa correspondiente utilizando la tecnología Silk Screen con color a una sola tinta
- Solución de seguridad antirrobo TPM
- Identificación Numérica Impresa en Bajo Relieve (Numero CONIG)
- Etiqueta RFID

llegamos a la conclusión que el sobre costo de Robostop® sabiendo que el equipo cuenta con al menos otras 4 soluciones de seguridad para disuadir el robo, encarece y no aporta un valor diferencial al programa.

- Sabiendo que es significativo el valor de Robostop® con relación al costo del producto final, es necesario incluir la misma en la configuración de las netbooks? Si / No
- En el caso de seguir considerando que la misma es un requisito obligatorio a comprar sin negociación con un único proveedor que venderá su producto para instalar en 450.000 equipos de este proceso, solicitamos que UNOPS y el Ministerio de Educación, intervengan en el proceso de construcción de un único mismo menor precio para los oferentes, informando por escrito los tiempos de cumplimiento de entrega, certificación de tinta y pegamento especial, para no generar demoras en los plazos de entrega.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°19:

Entendiendo que, conforme el artículo 36 de la Sección I del pliego de la Licitación, UNOPS deducirá del precio del contrato, como liquidación de daños y perjuicios, una cantidad equivalente al 0.1% del precio original del contrato, solicitamos se modifique dado que debería decir que ante un incumplimiento, UNOPS deduzca el 0.1% sobre el valor de las unidades retrasadas y no sobre el valor total del contrato. Por favor, Confirmar lo mencionado.

Respuesta:

Ceñirse a lo establecido en la Sección I del pliego

Pregunta N°20:

Cómo se computan los días para definir la fecha de entrega y plazos de cobranzas (corridos o hábiles)?

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 13.

Pregunta N°21:

Garantía sobre anticipo. ¿Es posible cubrir dicho anticipo con un seguro de caución bajo las mismas condiciones que las garantías de oferta y adjudicación?

Respuesta:

La Garantía de Anticipo está definida en la Sección II: Instrucciones para los licitantes – Apartado 35 - CONDICIONES DE PAGO. Tener en cuenta que para el anticipo financiero no se aceptarán Pólizas de Caución.

Pregunta N°22:

Es posible efectuar la oferta de dos clases de Netbooks contemplando el cumplimiento del 100% de los requerimientos técnicos y de lote en cada una de opciones? (se entiende por pliego que queda excluido).

Respuesta:

No se aceptarán ofertas alternativas. Por otra parte, los oferentes podrán cotizar dos o más modelos de equipos, siempre y cuando todos los bienes que integren el mismo lote cumplan con todas las especificaciones técnicas y tengan el mismo valor unitario.

Pregunta N°23:

Cual es el alcance del Certificado Fiscal de IVA a entregar por UNOPS. Es de libre disponibilidad fiscal.

Respuesta:

Consultar la Resolución DGI 3290/91 y normativa relacionada.

Pregunta N°24:

Cual es el proceso de presentación de las NMC para las importaciones y su exclusión de derechos arancelarios.? (Esto en el caso de que no se publique el decreto que exime de derechos a las partes y piezas y componen necesarias para la fabricación local de la netbook solicitada)

Respuesta:

El objeto de la presente licitación es la adquisición de EQUIPOS ENSAMBLADOS/FABRICADOS DENTRO DEL TERRITORIO ARGENTINO y sus correspondientes repuestos.

Pregunta N°25:

Identificación: El pliego presta a confusión sobre el dispositivo de identificación a proveer con la netbook. Aclarar si se debe usar tecnología TAG RFID o Etiqueta Robostop?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N° 26:

Muestras: Es necesario presentar muestras al momento de apertura? Que cantidad?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 4

Pregunta N°27:

Solicitamos tenga a bien aclarar si se aceptará póliza de caución como garantía de anticipo financiero.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 21

Pregunta N°28:

De acuerdo al Artículo 18 (Garantía de Sostenimiento de Oferta) – Sección I (Detalles de la Licitación):

“La Garantía se constituirá de la siguiente manera:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido de la República Argentina o en el exterior en la forma indicada es estos documentos o en otra forma aceptable para el comprador, según modelo H – formulario de garantía de sostenimiento de la propuesta.

b) Seguro de Caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina o en el exterior de forma aceptable para el Comprador.”

Siendo que el **ANEXO H** hace referencia a un formulario de garantía de sostenimiento de oferta, ¿Corresponde completarlo sólo si se extiende a favor del organismo una GARANTÍA BANCARIA como Garantía de Sostenimiento de oferta?.

Respuesta:

Serán de aceptación los modelos de Póliza de Caución emitidas por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, siempre que las mismas no se encuentren condicionadas y sean pagaderas a la vista ante primera solicitud escrita de UNOPS en caso de tener que invocar incumplimientos por parte del licitante conforme lo dispuesto en el Pliego de Licitación.

La Garantía o la Póliza deberán ser presentadas en original e Independientemente de su forma, deberán estar emitidas a favor de UNOPS - Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.

Pregunta N°29:

En la Sección I de las Bases del proceso indicado se indica lo siguiente:
ELEGIBILIDAD DEL LICITANTE ART 4

La consulta es si en el caso de un consorcio, todas las empresas que conforman el consorcio deben estar jurídicamente constituidas en Argentina o si es suficiente con que una de las empresas del consorcio está jurídicamente constituida en Argentina.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°30:

En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera del postor, consulto si serán admitidas como válidas las propuestas que incluyan estados financieros de una corporación internacional siendo la jurisdicción de la institución certificante la de la casa matriz de la corporación internacional.

Respuesta:

Afirmativo.

Pregunta N°31:

Siendo que las bases indican lo siguiente:

(PUNTO 3. El licitante deberá demostrar experiencia en el suministro de netbooks y/o laptops y/o notebooks fabricadas y/o ensambladas dentro territorio argentino, por una cantidad igual o superior a una vez la cantidad ofertada. Dicha experiencia deberá haber sido realizada en los últimos tres años)

Confirmar, que sólo se aceptarán propuestas de equipos fabricados o ensamblados del del territorio argentino. O indicar que se aceptarán como válidas las propuestas que incluyan productos fabricados y/o ensamblados fuera de territorio argentino.

Respuesta:

De acuerdo a la Sección III de las bases, el licitante deberá demostrar experiencia en el suministro de netbooks y/o laptops y/o notebooks fabricadas y/o ensambladas dentro territorio argentino, por una cantidad igual o superior a una vez la cantidad ofertada.

Pregunta N°32:

PLAZO DE ENTREGA

Teniendo en cuenta que para los tres últimos párrafos hay diferencia entre los números en letras y los números en dígitos, favor de confirmar cual de las dos formas prevalecen (números o letras)

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°33:

En el Punto N° 7 "Networking y Comunicaciones" del Punto N° 1 "Especificaciones técnicas de las netbooks educativas" del apartado A. "Resumen de los requerimientos" de la Sección IV "Lista de requerimientos", se solicita que las netbooks educativas cumplan con lo siguiente:

"Interfaz de Red - Interna del Tipo Ethernet 10/100BaseT o superior, con Conector RJ45".

Consulta: ¿Podrán ser aceptadas netbooks educativas que posean Interfaz de Red WiFi (WLAN) pero carezcan de la citada interfaz de red con conector RJ45?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°34:

En el Punto N° 6 "Audio" del Punto N° 1 "Especificaciones técnicas de las netbooks educativas" del apartado A. "Resumen de los requerimientos" de la Sección IV "Lista de requerimientos", se solicita que las netbooks educativas cumplan con lo siguiente:

"Conectores - Para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas".

Consulta: Entendemos que para cumplimentar este punto basta con que la Netbook Educativa ofrecida cuente con un solo conector tipo plug 0.5 que sea compatible con todas esas funciones ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Correcta, puede ser que cumpla ambas funcionalidades en el mismo conector.

Pregunta N°35:

En el art 4 (elegibilidad del licitante) dice que" podran presentar ofertas empresas y/o asociaciones , consorcios o uniones transitorias de empresas jurídicamente constituidas en la Republica Argentina".

tiene que estar constituida cuando se presenta la oferta?

la Unops da el tiempo necesario para su inscripción?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el pliego y conforme con el ANEXO D, se deberá presentar con la oferta el Formulario de Información sobre los Integrantes de una Operación Conjunta.

Pregunta N°36:

La UNOPs posee un sistema de inscripción de empresas a través de <https://www.ungm.org> en el cual se mantiene un registro de los proveedores del programa internacional para UNOPs.

En tal sentido es nuestro interés conocer si es necesaria la inscripción en dicho portal para poder participar de la licitación en cuestión.

Si el envió del Anexo A de la Sección IV elemento suficiente para estar en condiciones de ser presentada la oferta.

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo C: Formulario de información sobre el licitante, los licitantes no registrados en UNGM tienen igualmente derecho a presentar una oferta. No obstante, si el licitante resulta seleccionado para adjudicación, deberá registrarse en UNGM antes de la firma del contrato.

Pregunta N°37:

Se advierte que la UNOPS aceptaría Garantías de Bancos e Instituciones bancarias con ciertas calificaciones mínimas (art 18), no obstante ello no formula ningún requerimiento respecto del mercado de Compañías de Seguros.

- Confirmar si es viable la Garantía de la Oferta constituida a través de un Seguro de Caución emitido por una aseguradora.
- Informar cuales serían las aseguradoras aceptadas para la emisión de la oferta y si entre ellas se encuentra la compañía Aseguradores de Créditos y Garantías
- Confirmar si el texto estándar de la Póliza de Oferta que se ajusta a lo regulado por la SSN es aceptado por la regulación de UNOPS. Caso contrario indicar ¿cuáles se agregarían y/o eliminarían?

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N°28

Pregunta N°38:

El Art 18 de la Sección II prevé que la Garantía de Sostenimiento de Oferta deberá brindarse en forma de fianza de licitación, garantía bancaria, o crédito documentario irrevocable, emitidos por una entidad bancaria acreditada que UNOPS considere aceptable o alguna otra forma que UNOPS considere aceptable.

- Confirmar si dentro “alguna otra forma” se encuentra incluido el Seguro de Caucción ya que el párrafo finaliza mencionando que UNOPS se reserva el derecho de rechazar toda oferta que no incluya este tipo de garantía. Se aclara que la póliza de caución se emite bajo la normativa de la SSN y no como un aval o garantía bancaria.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N°28

Pregunta N° 39:

Sección III – Pto 4). Se menciona que la Garantía de sostenimiento de oferta deberá presentarse conforme el formulario del anexo H.

No obstante ello, el formulario indicado en el Anexo H de la pag. 49, hace referencia al formulario que deberá presentarse para las Garantías Bancarias.

- Confirmar si UNOPS requiere un formulario específico para la presentación de la póliza de Caucción de Oferta.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N°28

Pregunta N°40:

Entendemos que los Formularios a ser presentados por el oferente no deben llevar firma certificada ante escribano público. Favor de confirmar.

Respuesta:

Los formularios pueden no estar certificados por notario.

Pregunta N°41:

Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 18. Entendemos que cuando se indica que “Dentro de los 7 días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato” se refiere a la “Garantía de Sostenimiento de oferta” atento a que la Garantía de Cumplimiento de Contrato se encuentra regulada en el Artículo 34 de la misma Sección.

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2.

Pregunta N°42:

Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 18. Les rogamos nos confirmen a qué notificación se hace referencia cuando se indica que “Dentro de los 7 días siguientes de recibida la notificación”, o si la garantía (entendiendo que se trata de la garantía de Sostenimiento de Oferta) debe presentarse en conjunto con la oferta.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta 41. Ver Enmienda N° 2.

Pregunta N°43:

Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 35. Solicitamos nos confirmen que el cómputo de 30 días refiere a días corridos.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 13

Pregunta N°44:

Sección I: Detalles de la licitación. Artículo 36.

- Entendemos que cuando en esta clausula se menciona el "valor total del contrato " se hace referencia al valor correspondiente a la entrega demorada. Favor de aclarar bien este punto.
- Entendemos que, en caso de que se dieran demoras en diferentes lotes, las deducciones en forma acumulada no podrán exceder el 10% del precio total del contrato. Favor de confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 19

Pregunta N°45:

Sección VI: Modelo de Contrato de UNOPS para Bienes: Por favor proveer ya que no fue acompañado en el pliego.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 1.

Pregunta N°46:

PRELACIÓN: Entendemos que el pliego tiene prelación sobre las condiciones generales, favor de confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 12

Pregunta N°47

A lo largo del Pliego y los Formularios que lo integran, entendemos que cuando se hace referencia a las Condiciones Generales, se refiere a las Condiciones Generales según son modificadas por el Pliego y sus modificaciones y aclaraciones. Favor de confirmar. Difieren en varios puntos y no se establece una prelación.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 12

Pregunta N°48:

Pago anticipado: Por favor informar cómo se realizara el descuento del pago anticipado.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 16

Pregunta N°49:

En la Sección IV, punto B 16, bajo la característica "identificación" se menciona: "Por cuestiones de tamaño, los elementos incluidos en el Renglón N° 7 no requieren este tipo de identificación". ¿a cuales elementos se refiere?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°50:

En la Sección IV, Punto C "Plazo de entrega", hay errores en la especificación de los plazos de entrega. La discrepancia se presente entre la indicación numérica y escrita del plazo.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°51:

Para las licitaciones anteriores, fue requerida una tecla con el logo "Huayra" impreso. ¿Será un requerimiento para la licitación ITB 2017-006?

Respuesta:

No es necesario el logo de "Huayra" en el teclado.

Pregunta N°52:

Para las licitaciones anteriores del programa, fue requerido el grabado en la etiqueta RFID de los números de serie de varios componentes. ¿Solo será requerido el MAC de la placa de red para la licitación ITB 2017-006?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°53:

A fin de completar el Anexo G: Formulario de oferta técnica, se solicita una tabla comparativa de especificaciones técnicas haciendo referencia a la Sección IV, pero en la mencionada Sección no existen campos a completar. ¿Debemos agregar una columna a fin de agregar los detalles técnicos del equipo ofertado?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2.

Pregunta N°54:

Se mantiene los plazos de reparación de los programas anteriores?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°55:

Es válido alegar mal uso de consumidor? Hay alguna política para cubrir daños accidentales?

Respuesta:

La garantía que se solicita en el presente pliego es únicamente para reemplazo y/o reparación de el/los equipo/s o partes afectado/s por vicios en general, vicios ocultos, así como por defectos o vicios en el diseño, en los materiales, en la fabricación o resultantes de la mano de obra o por acto u omisión del proveedor y/o fabricante.

Pregunta N°56:

Se mantiene el esquema del aplicativo de anses para el registro/derivación de los casos?

Respuesta:

El Adjudicatario utilizará a los efectos de la gestión de los reclamos el aplicativo denominado "Solicitud de Servicio Técnico" que se encuentra residente en el portal <https://servicioscorp.anses.gob.ar/clavelogon/logon.aspx>. Al mismo, accederá remotamente utilizando las claves de acceso que les serán asignadas por Educ.ar S.E. Para notificarse de los reclamos que fueren asentados en el mencionado aplicativo por parte de los referentes técnicos o autoridades escolares, el adjudicatario deberá ingresar diariamente a fin de verificar nuevos reclamos y quedar notificado. Asimismo, el adjudicatario deberá incorporar con esa frecuencia diaria en el mismo aplicativo de gestión de reclamos, el resultado de cada una de sus intervenciones por cada reclamo generado. También deberá consultar diariamente el estado de los reclamos y estadísticas que le competen, a los efectos de completar información faltante. La comunicación electrónica del reclamo que se impone por la presente, y centraliza su realización a través de los referentes técnicos y autoridades escolares, no menoscaba la obligación de los adjudicatarios responsables de los servicios técnicos de atención pormenorizada e individual de cada uno de los casos hasta su finalización, y de la correspondiente comunicación oportuna o necesaria con el usuario.

Educ.ar S.E. entregará claves de acceso a los referentes técnicos, establecimientos escolares y autoridades de los Ministerios de Educación de las provincias, para que puedan acceder al Aplicativo y realizar las gestiones de las solicitudes de servicio técnico correspondientes; entre ellas, dar información y vista del estado de los reclamos por ellos generados.

Pregunta N°57:

Se propone que la oferta se realice bajo un esquema en el cual sea el oferente, con responsabilidad exclusiva ante la UNOPS y la facturación la realice por cuenta y orden de una sociedad perteneciente al grupo y vinculada por sus accionistas) quien es titular de la planta en donde se fabricarán los productos y en la cual posee beneficios fiscales que resultarán en una oferta económica más competitiva. Por favor confirmar conformidad con este esquema."

Respuesta:

Solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se aceptará la facturación de terceros (entendiendo por "terceros", fabricante, oficina matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la adjudicataria).

Pregunta N°58:

Se advierte que la UNOPS aceptaría Garantías de Bancos e Instituciones bancarias con ciertas calificaciones mínimas (**art 18**), no obstante ello no formula ningún requerimiento respecto del mercado de Compañías de Seguros.

- Confirmar si es viable la Garantía de la Oferta constituida a través de un Seguro de Caucción emitido por una aseguradora.
- Informar cuales serían las aseguradoras aceptadas para la emisión de la oferta y si entre ellas se encuentra la compañía Aseguradores de Créditos y Garantías

- Confirmar si el texto estándar de la Póliza de Oferta que se ajusta a lo regulado por la SSN es aceptado por la regulación de UNOPS. Caso contrario indicar ¿cuáles se agregarían y/o eliminarían?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 28

Pregunta N°59:

El Art 18 de la Sección II prevé que la Garantía de Sostenimiento de Oferta deberá brindarse en forma de fianza de licitación, garantía bancaria, o crédito documentario irrevocable, emitidos por una entidad bancaria acreditada que UNOPS considere aceptable o alguna otra forma que UNOPS considere aceptable.

- Confirmar si dentro "alguna otra forma" se encuentra incluido el Seguro de Caucción ya que el párrafo finaliza mencionando que UNOPS se reserva el derecho de rechazar toda oferta que no incluya este tipo de garantía. Se aclara que la póliza de caucción se emite bajo la normativa de la SSN y no como un aval o garantía bancaria.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N° 28

Pregunta N° 60:

Sección III – Pto 4). Se menciona que la Garantía de sostenimiento de oferta deberá presentarse conforme el formulario del anexo H.

No obstante ello, el formulario indicado en el Anexo H de la pag. 49, hace referencia al formulario que deberá presentarse para las Garantías Bancarias.

- Confirmar si UNOPS requiere un formulario específico para la presentación de la póliza de Caucción de Oferta.

Respuesta:

Ver respuesta a consulta N° 28

Pregunta N°61:

"En el caso que EL OFERENTE tuviera la posibilidad de ofrecer más de modelo por renglón que cumple y supera los requerimientos técnicos. Ejemplo: Un modelo marca XXX y un Modelo marca XXY . ¿ Esto es posible.?"

En caso afirmativo EL OFERENTE :

- En el anexo F (Formulario de oferta de precios) Como debe completarse el mismo ? En que columna se identifica cada modelo ofertado?
- ¿En caso que los valores unitarios de máquinas de distintos modelos por lote fueran distintos se debe cotizar primero la de menor valor unitario?
- ¿Se deben completar dos anexos técnicos por separado?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 22.

Pregunta N°62:

¿Los lotes se deben cotizar en forma correlativa hasta completar el máximo de las cantidades ofertadas?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N°9

Pregunta N°63:

¿En el caso de ofertar lotes no correlativos, serán comparados los precios contra los mismos números de lote de otros oferentes?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 9

Pregunta N°64:

Un lote ofertado, ¿compite en precio contra cualquier otro lote propio o de otro oferente sin importar su número de orden?

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 9

Pregunta N°65:

En el artículo 15, párrafo 4 menciona que los descuentos son incondicionales, en el formulario E, apartado E pide detalle de la metodología de los descuentos. ¿ Es posible ofertar descuentos por adjudicación a mayor cantidades de lotes (descuento por volumen adjudicado) , según los siguientes ejemplos?

Ejemplo A: adjudicación de un lote (descuento xx%)

Ejemplo B: adjudicación de tres lotes (descuento xxx %)

Ejemplo C: adjudicación de cinco lotes (descuento xxxy %)

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 10

Pregunta N°66:

En el formulario F, ¿ cada lote debe tener su subtotal correspondiente de precio, moneda, impuesto al valor agregado y precio total?. Por favor notar que en el formulario este subtotal se encuentra aplicado a todos los lotes.

Respuesta:

Se debe reflejar el precio por cada lote y la suma de todos los lotes cotizados dará el precio total de la oferta.

Pregunta N°67:

En relación a las etiquetas Robostop® pedidas en el punto 16 (pag.29) del pliego y entendiendo que son distribuidas por un único proveedor a nivel mundial, por lo cual al tener monopolio el precio es excesivamente caro y la tinta de esta etiqueta requiere de certificaciones que seguramente impactaran en los tiempos de entrega.

Entendiendo que los productos a ser entregados cuentan con solución de seguridad TPM, Etiqueta RFID y logotipos en los cover A,B y D, y sabiendo que el valor de Robostop influye directamente en el precio final de la maquina queremos preguntar si es indispensable incluirlo en la configuración de la misma?

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2

Pregunta N°68:

Sección I: Detalles de la licitación. Liquidación de daños y perjuicios (Artículo 36): Considerando que existen discrepancias entre el Artículo 36 de la Sección I: Detalles de la licitación y el Artículo 16 de las Condiciones Generales para Bienes les rogamos que confirmen que el porcentaje aplicable como liquidación de daños y perjuicios, es equivalente al 0.1 %.

Respuesta:

Se aclara que el porcentaje aplicable como liquidación de daños y perjuicios es equivalente al 0.1%. Asimismo, ver respuesta a la Consulta N° 19

Pregunta N°69:

Sección IV: Lista de requerimientos. E. Prestaciones Técnicas Conexas: Considerando que existen discrepancias entre el E. Prestaciones Técnicas Conexas de la Sección IV: Lista de requerimientos y el Artículo 13 de las Condiciones Generales para Bienes les rogamos que confirmen que el Servicio de Garantía por un período de seis (6) meses a partir de la Recepción Definitiva de los bienes. En esta línea, entendemos que en el Anexo I: Opción, cuando se refieren a "de conformidad con el artículo 13 de las Condiciones Generales del Contrato" se refiere a un periodo de seis (6) meses.

Respuesta:

El Servicio de Garantía será por un período de seis (6) meses a partir de la Recepción Definitiva de los bienes, tal lo estipulado en el Pliego de Licitación.

Pregunta N°70:

Teniendo en cuenta que los equipos tendrán grabado en láser la identificación del Ministerio de Educación y el N° de serie y además llevan incorporados identificación en formato RFID del citado N° de serie, pareciera superflua la solicitud adicional de una etiqueta Robostop la cual incrementa el costo del equipo en más de 5u\$s.

Se solicita confirmar el requerimiento de una etiqueta Robostop dado el interés explicitado del Ministerio de Educación de bajar los costos del equipo a proveer.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°71:

Con respecto a la seguridad, se pide por un lado, total compatibilidad con la solución actual de TPM la cual se implementa básicamente por hardware, esto es, un cambio en la imagen del Sistema Operativo, no permite desactivar el bloqueo de un equipo, pero por otro lado se admite también una solución por software solo.

Se solicita confirmar la posibilidad de ofrecer una solución de seguridad por software la cual implica que un equipo solo quedará bloqueado en la medida que no se altere el disco del equipo o la imagen del software grabado en el mismo.

Respuesta:

De acuerdo con lo especificado en el pliego, la opción de otra solución de seguridad que no sea la actual TPM debe cumplir con los requerimientos especificados en el pliego.

Dentro de esos requerimientos se especifica que si bien la misma no necesariamente es una solución de hardware debe ser una solución que no se base únicamente en software contenido dentro del disco del equipo o de la imagen de software del mismo, hay soluciones que incluyen código dentro del Bios y no solo dependen de la información del disco rígido.

Pregunta N°72:

En los últimos meses los componentes de memorias, incrementaron su precio un 50% y la tendencia continúa.

En estos días los discos de estado sólido SSD están en escasez y sus precios subiendo. Es posible que el precio de un SSD incremente 15u\$s o más en los próximos meses. La evolución del precio como la disponibilidad en sí de estos discos, está totalmente fuera de control lo cual deriva en incertidumbre sobre el precio a cotizar.

En vistas de las circunstancias se sugiere permitir la posibilidad de cotizar equipos con disco mecánico SATA 3 de 500GB.

Por otro lado, desde el punto de vista del usuario normal, la mayor capacidad del disco de 500GB es visto como un factor de ponderación de mayor peso que el aumento de velocidad del disco sólido SSD.

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego, los dispositivos incluidos en las ofertas no pueden ser con discos mecánicos, deben ser de estado sólido.

Pregunta N° 73:

Teniendo en cuenta que el pago de los bienes se realiza con el tipo de cambio del dólar fijado por las NACIONES UNIDAS una vez al mes y que se mantiene fijo a lo largo de todo un mes, esto podría ocasionar un deterioro marcado en el tipo de cambio efectivamente percibido en un momento dado. Se solicita información histórica de los tipos de cambio del dólar tomados por la UNOPS en los últimos 6 meses, la fecha en que se los estableció y con qué vigencia, a los efectos de ponderar las posibles pérdidas por diferencia cambiaria.

Respuesta:

El historial del Tipo De Cambio de Naciones Unidas a lo largo del tiempo se encuentra publicado en el siguiente link: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Pregunta N°74:

Se solicita saber si es factible percibir los pagos en dólares en cuenta bancaria en el exterior.

Respuesta:

Para las empresas jurídicamente constituidas en la República Argentina que coticen en dólares estadounidenses los pagos se realizarán según lo estipulado en la Sección I: Detalles de la licitación - Condiciones de pago (Artículo 35).

Pregunta N°75:

No hemos encontrado publicado en el llamado a Licitación el "Modelo de Contrato de UNOPS para Bienes" tal como se indica en el Anexo VI-3.

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2

Pregunta N°76:

Es correcto que la Tabla "Condiciones Especiales de Contrato" del Anexo VI-2 está en blanco o vacía?

Respuesta:

Ver Enmienda N° 2

Pregunta N°77:

En los "DETALLES DE LA LICITACIÓN", la "Divisa de la Oferta" indica que se puede cotizar en "Pesos de la República Argentina" o en "Dólares Estadounidenses" aunque en el Anexo F "Formulario de la Oferta de precios" indica que "La propuesta financiera deberá ser presentada en pesos argentinos". Les solicitamos confirme si prevalece lo normado en los "Detalles de la Licitación" y es posible cotizar en una de las dos monedas?

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Pregunta N°78:

Garantía de Sosténimiento de la oferta, punto b) "Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina o en el exterior de forma aceptable para el Comprador". Es aceptable presentar seguro de caución emitido por la compañía aseguradora Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros SA? En caso afirmativo, el mismo debe estar certificado ante escribano público?

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 28

Pregunta N°79:

En el Anexo F: Formulario de oferta de precios se consigna "La propuesta financiera deberá ser presentada en pesos argentinos". Confirmar que prevalece la Sección I en la cual se establece "Las cotizaciones podrán realizarse en Pesos de la República Argentina o en Dólares Estadounidenses." Sobre el Anexo F.

Respuesta:

Ver Enmienda N°2

Giuseppe Mancinelli
Representante